

QUILMES, 27 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0633/08, la Resolución SPU N° 575/07, la Resolución (R) N° 632/07 y la Resolución (CS) N° 249/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita lo concerniente al Proyecto: "De las políticas compensatorias al empoderamiento. Capacitación docente desde la perspectiva de genero".

Que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación otorgó al mencionado Proyecto la categoría de Aprobado con financiamiento conforme a lo establecido en la Resolución SPU N° 575, de fecha 10 de agosto de 2007.

Que por Resolución (R) N° 632/07, se aprueba la firma del Convenio "Un puente entre la Universidad y la Sociedad", celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco convocatoria del PPUA, homologada por Resolución (CS) N° 249/07.

Que el Ministerio de Educación ha realizado el desembolso destinado al Proyecto, según consta en el Recibo Oficial a fs. 34.

Que del ingreso citado, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$24.440,00), corresponden al Proyecto: "Universidad y Empresa para el Desarrollo Local. La vinculación tecnológica en el marco del COMCOSUR" y cuyo ingreso fue aprobado por la Resolución (R) N° 405/08.

Que es necesario aprobar el ingreso de fondos correspondiente al Proyecto: "De las políticas compensatorias al empoderamiento. Capacitación docente desde la perspectiva de genero".

Que entre las erogaciones presupuestadas en el Proyecto aprobado, figura el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que permitirán la ejecución de las actividades propuestas por el mencionado Proyecto.

M

UNQ
61
93

00500

Que a fs. 29 consta la imputación presupuestaria del trámite en curso.

Que por Resolución (CS) 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos, provenientes del Ministerio de Educación, y asignados al Proyecto de Extensión "De las Políticas compensatorias al empoderamiento. Capacitación docente desde la perspectiva del género", por un monto de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), según el Recibo Oficial N° 0000-0000013093, a fs. 34, que serán destinados a ejecutar en todos sus términos las obligaciones asumidas con el citado organismo en el marco del Convenio "Un puente entre la Universidad y la Sociedad", celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes.

M

ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$6.200,00) para el Inciso 2, la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$14.600,00) para el inciso 3 y la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$4.200,00) para el Inciso 4, para el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que posibilitarán la ejecución de las actividades propuestas por el Proyecto: "De las políticas compensatorias al empoderamiento. Capacitación docente desde la perspectiva de genero".

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión, y/o a quien ejerza dicha función, la administración de los fondos, autorizando a efectuar, con cargos a rendir, las erogaciones realizadas en el marco del Proyecto antes mencionado.



00500



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 08.01, Fuente 13, Programa 08.01.00.60, Organización Funcional por Programas.

UNQ
61
M

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00500

Dr. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES